



2024 | «Por la sanción de la Ley Nacional de regulación del ejercicio profesional de Acompañamiento Terapéutico»

Desde el Consejo Directivo del CATER y los Matriculados que nuclea, queremos aclarar la información confusa emitida en algunos medios de comunicación respecto de la asamblea celebrada el día sábado 19 de octubre.

En relación a la decisión de la baja de Convenio Marco Colectivo con Iosper a partir del año 2025. Esta es una definición tras un largo año de búsqueda de diálogo con la obra social. Es de público conocimiento la intención de acuerdos y mejoras en el convenio que aún está en su pleno funcionamiento.

Desde el 2023 expresamos mediante todas las vías institucionales la necesidad de cambiar el Convenio, en favor de un mejor funcionamiento para usuarios, y para los prestadores. Entendiendo que este convenio, que en algún momento nos enmarcó y posibilitó la optimización de la prestación, hoy nos vulnera.

Nuestra posición como gestión es a favor de los acuerdos, de los convenios y de la apertura al diálogo para asegurar una prestación de calidad para los usuarios de acompañamiento terapéutico valorizando nuestra profesión y su aporte a la salud de la comunidad.

Destacamos que, como institución y desde cada prestador, hemos presentado excelente predisposición a cumplir con el convenio, siendo los responsables de la obra social quienes comenzaron a flexibilizar algunas cláusulas a su favor, hasta finalmente incumplir con lo establecido.

Frente a esto hemos seguido buscando el diálogo, por múltiples medios sin obtener respuestas contundentes frente a las problemáticas presentadas, teniendo que llevar la lucha a los medios de comunicación y a las calles. Lo que hoy decimos es que necesitamos garantizar las condiciones mínimas necesarias y acordes al contexto actual, que precisamos para establecer un convenio.

Lamentamos la falta de cordialidad, el trato despectivo hacia el Colegio, y al colectivo de salud que representa. Destacamos que pese a ser una institución reciente, la misma reviste gran importancia, siendo primera a nivel nacional, lo cual constituye un renombre para la provincia de Entre Ríos y que además en este tiempo ha conseguido mejoras significativas en términos de valorización de la profesión. Resaltamos además que el convenio individual sólo existe en base a un convenio marco.

Por otra parte, queremos aclarar a la comunidad que, desde la postura institucional, no se incentiva a la utilización del recurso de amparo. Este es un recurso que se utiliza por usuarios y familias ante la vulneración de un derecho, en este caso el de la salud y es un juez quien determina si se considera oportuno.

Quien debe garantizar las prestaciones a sus usuarios es la obra social, dispuesta a los cambios que ofrece la sociedad.

Esperamos la buena disposición y sensatez del Presidente para dialogar y revertir esta situación con una nueva propuesta de cara al 2025.